

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2019-CFIQ.-

Bellavista, 11 de junio de 2019.

Visto el Expediente N° 01074091 (ingreso N° 1005-2019-FIQ) recibido el 17 de abril de 2019 por el cual el bachiller BASTANTE TRIBEÑO MIGUEL ANGEL, con Código N° 992828H, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis N° 007-2019-CGT-FIQ de fecha 30 de abril de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller BASTANTE TRIBEÑO MIGUEL ANGEL, asimismo mediante Acta de Sustentación N° 297 de fecha 11 de setiembre de 2018, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "REDUCCIÓN DE CONCENTRACIÓN DE CIANURO MEDIANTE UN SISTEMA COMBINADO DE OSMOSIS INVERSA – ELECTROIONIZACIÓN EN AGUAS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA GALVÁNICA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;


Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **BASTANTE TRIBEÑO MIGUEL ANGEL** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica